

LISTADO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR UN EXPEDIENTE

AYUDAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SOCIO-ECONÓMICA PROVOCADA POR LA CRISIS COVID-19 Y LAS MEDIDAS DECRETADAS DE CONFINAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

A continuación, se listan los documentos necesarios para completar un expediente de las ayudas citadas. Tenga en cuenta que el Órgano instructor puede solicitar cuantas aclaraciones e información considere necesarias durante este proceso de instrucción.

Si está presentando alegaciones o su expediente ha sido declarado incompleto, para agilizar el proceso, le sugerimos que revise toda la documentación para asegurar que no le falta nada:

SOLICITANTE PERSONA FÍSICA

- 1) Documentación para acreditar la identidad del solicitante, DNI o NIE por las dos caras. En caso de NIE, aportar pasaporte.
- 2) Certificado actualizado de Situación Censal de la Agencia Tributaria que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.
- 3) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- 4) En caso de tener trabajadores a su cargo, Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020
- 5) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 6) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 7) Documentación que acredite haber cumplimentado **los preceptivos trámites municipales que les facultan para ejercer la actividad, cualquiera** de los siguientes documentos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
 - a. Licencia de funcionamiento del local en el que se desarrolla la actividad.
 - b. Declaración responsable formulada para el desarrollo de la actividad no declarada ineficaz.
 - c. Documentación presentada al Ayuntamiento para comunicar el inicio de su actividad.
 - d. Resguardo de abono de las tasas correspondientes.

Documentos necesarios para el pago de la Ayuda:

- 8) Documento de Datos Bancarios de Terceros, complételo entero y fírmelo, según esta plantilla: [Persona Física](#)
- 9) Certificado bancario de titularidad C.C.C.

SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA

De la empresa/sociedad civil/comunidad de bienes:

- 1) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica. (No se aceptan CIFs provisionales)
- 2) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- 3) En caso de tener trabajadores a su cargo Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020.
- 4) Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- 5) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- 6) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 7) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 8) Documentación que acredite haber cumplimentado **los preceptivos trámites municipales que les facultan para ejercer la actividad, cualquiera** de los siguientes documentos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
 - a. Licencia de funcionamiento del local en el que se desarrolla la actividad.
 - b. Declaración responsable formulada para el desarrollo de la actividad no declarada ineficaz.
 - c. Documentación presentada al Ayuntamiento para comunicar el inicio de su actividad.
 - d. Resguardo de abono de las tasas correspondientes.

(continúa en la página siguiente)

De la persona administradora de la empresa/comunidad de bienes:

- 9) DNI o NIE por las dos caras. En caso de NIE, aportar pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- 10) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

Documentos necesarios para el pago de la Ayuda:

- 11) Documento de Datos Bancarios de Terceros, complételo entero y fírmelo, según esta plantilla: [Persona Jurídica](#)
- 12) Certificado bancario de titularidad C.C.C.